

27

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C.,

29 ABR 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2020-00113

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada ROCIO CASILIMAS FORERO, se notificó personalmente en el asunto de la referencia el día 17 de febrero de 2020 quien, dentro del término de traslado, a través de apoderada, contestó la demanda y propuso excepciones (F. 35 – 76).

Por otra parte, en atención al poder obrante a folio 33 y 64, y conforme a lo establecido en el artículo 301 del Código General del proceso, téngase a los demandados JAIME JOSE BERRIO RAMIREZ, ASTRID RODRIGUEZ LANCHEROS y JAIME ALBERTO BERRIO ORTIZ por notificados por Conducta concluyente, a partir de la fecha en que fue presentado el mismo (02 de marzo de 2020), quienes, a través de apoderado, contestaron la demanda y propuso excepciones (F: 35 - 76).

Con todo, en aras de evitar futuras nulidades secretaria proceda a contabilizar el termino con el que cuentan los demandados para pagar y/o presentar excepciones.

Téngase en cuenta que la abogada LUZ MARINA BERRIO ORTIZ, actúa como apoderado de los demandados ROCIO CASILIMAS FORERO, JAIME JOSE BERRIO RAMIREZ, ASTRID RODRIGUEZ LANCHEROS y JAIME ALBERTO BERRIO ORTIZ, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

Con todo, se requiere al extremo pasivo para que en el mismo término, allegue copia legible del folio 35.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 24

El anterior auto se notificó por estado No

Fijado hoy

30 ABR 2020

Ivona A. Fresneda Agredo
Secretaria

Lbit